



RECTORIA

RESOLUCION N° 143.-

MAT.: SE SUPRIME EL USO DE ESTAMPILLAS EN LOS DIPLOMAS OTORGADOS POR LA CORPORACIÓN.

Santiago, marzo 2 de 2005

VISTOS:

- 1° Las atribuciones otorgadas al Secretario General de la Corporación, como Ministro de Fe en el otorgamiento de certificados y diplomas;
- 2° Las facultades que me confiere el Estatuto Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

- 1° A partir de esta fecha se suspende el uso de estampillas que avalan el pago de aranceles en los diplomas otorgados por la Corporación;
- 2° Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene el requisito de pago de aranceles por parte del alumno en proceso de licenciatura y/o titulación.

Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.

LLA/OAM/jbm

c.c.a:

Fiscalía - Secretaría General – Contraloría - Vicerrectoría de Planificación y Finanzas - Vicerrectoría Académica - Facultades y Escuelas - Archivo.